



GIAM-V-00137

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 5 de agosto del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01517**, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES-210-1023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 por medio de la cual SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN, proferida en el expediente No OI3-16121, fue notificada a la sociedad ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I. de manera electrónica el día 3 de MAYO de 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica No CNE-VCTGIAM-00922; quedando ejecutoriada y en firme el día 19 DE MAYO DE 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que el proceso de notificación se encontraba incompleto, razón por la cual **SE DEJA SIN EFECTO** la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01517**, debido a que a la fecha se encuentra vigente en el proceso de notificación de la resolución **RES-210-1023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020** lo cual impide la firmeza del acto administrativo.

Dada en Bogotá D C, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
MINERO**



CE-VCT-GIAM-01517

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **RES-210-1023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN**, proferida en el expediente No **OI3-16121**, fue notificada a la sociedad **ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I.** de manera electrónica el día **3 de MAYO de 2021**, de conformidad con la certificación de notificación electrónica No **CNE-VCT-GIAM-00922**; quedando ejecutoriada y en firme el día **19 DE MAYO DE 2021**, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO